

EL MERCURIO

www.emol.com

Santiago de Chile, lunes 18 de diciembre de 2006, actualizado a las 6:34 hrs.

Secciones

Inicio

Revistas

Clasificados

Ediciones Anteriores

BuscAvisos

Ayuda

Editorial

Nacional

Claves

Internacional

Economía y Negocios

Deportes

Vida Social

Actividad Cultural

Espectáculos

Internet

Ciencia y Tecnología

Vida y Salud

Educación

Línea directa

Reportajes

Artes y Letras

Revista de Libros

Blog Editorial

Blog Cartas

B

B

Noticias en fotos

Opinión

Cartas al Director

Foros

Encuestas

Otros Servicios

El Tiempo

Defunciones

Ediciones anteriores

Puzzle

Imagen portada

Suscripciones

Empleos

Productos especiales

Contratar publicidad

Club de Lectores

Clase Ejecutiva

El Mercurio - Aguilar

Alternativas

Académicas

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Lunes 18 de diciembre de 2006

Las nuevas pensiones solidarias

Andrea Repetto

El proyecto de reforma previsional presentado por el Gobierno propone un cambio radical en la estructura de subsidios.

ANDREA REPETTO

El proyecto de reforma previsional presentado por el Gobierno propone un cambio radical en la estructura de subsidios, desde uno en que los beneficios dependen del número de cotizaciones, a otro en el que son función de la acumulación individual.

El sistema actual tiene problemas importantes. En particular, la exigencia de 240 meses de cotizaciones es demasiado fuerte para una porción importante de los trabajadores que transitan entre el trabajo formal y el desempleo, la informalidad, la inactividad o el empleo independiente.

Una solución es relajar esta restricción, pero eso no es suficiente, porque los subsidios según el número de cotizaciones conllevan otros problemas.

Primero, este tipo de subsidios no premia el esfuerzo de ahorro que hacen los trabajadores. Considere, por ejemplo, el caso de un trabajador que cotizó por 10 años al principio de su vida laboral - entre los 20 y 29 años-, acumulando fondos para financiar una pensión de, digamos, 50 mil pesos mensuales.

Mientras que otro trabajador cotizó durante los 20 años previos a su jubilación - entre los 45 y los 64 años - para alcanzar la misma pensión autofinanciada.

Sin embargo, en el esquema actual, sólo el segundo trabajador accede al subsidio de Pensión Mínima Garantizada, porque el primero no cumple con los requisitos de cotización.

Pero el esfuerzo de ahorro es equivalente: un trabajador postergó su consumo por un alto número de años, mientras que el otro compensó cotizando más veces.

El esquema propuesto por el Ejecutivo otorga el mismo subsidio a ambos trabajadores, reconociendo que el número de cotizaciones es un indicador deficiente del esfuerzo realizado por el trabajador, no así el saldo de la cuenta individual.

Lo segundo es que distorsiona los incentivos laborales. Un trabajador con baja acumulación y 240 meses de cotización no gana nada cotizando un mes más: todos los beneficios de ese ahorro extra se los lleva el gobierno en la forma de menores subsidios. En otras palabras, en este caso el impuesto implícito a la cotización es del 100%.

Asimismo, si el trabajador hubiese cotizado 239 veces, el subsidio a la cotización siguiente es inmenso, muchas veces por sobre el 100%. En cambio, el nuevo Pilar Solidario entrega incentivos a cotizar en todos los tramos, porque siempre un mayor ahorro genera una mayor pensión.

En resumen, el nuevo esquema representa un cambio importante que otorgará mejores seguros contra la pobreza en la vejez, de una manera más equitativa y



CEA, Ingeniería Industrial
Universidad de Chile

HERRAMIENTAS

ENVIAR POR MAIL -

IMPRESION AMISTOSA

Servicios El Mercurio

Suscripciones:

Suscribase a El Mercurio vía Internet y acceda a exclusivos descuentos.

InfoMercurio:

Todos los artículos publicados en El Mercurio desde 1900.

Club de Lectores:

Conozca los beneficios que tenemos para mostrar.

eficiente que la pensión mínima actual.

"El nuevo esquema representa un cambio importante que otorgará mejores seguros contra la pobreza en la vejez, de una manera más equitativa y eficiente".

Términos y Condiciones de la información

© El Mercurio S.A.P

▪